



y arrollando nuestras Cédulas y auto acordado numero 20 = Fº
 25 = Lib. h se arroja a recibir instrumentos a pesar de
 haber Cédulas pp.^{as} incurriendo entre otras, en la multa de
 quinientos ducados y prision de su destino: De resultas
 de haber actuado en la Villa de Cardete y pasado a ger-
 tionar ante el Sr. Corregidor de la Ciudad de Villena, en-
 vista, este Sr. Juan de su impericia, lo pruba judicialm.^{te}
 de oficio en varios pueblos del partido, y por consideraciones
 ha restringido al de esta Ciudad

En esta poblacion el Sr. Alcaide de Villena releva al Sr.
 Jose Soriano Garcia de la suspension q.^e el mismo he-
 tenia impuesta del uso y ejercicio de Escribano sumario y
 a pretexto de su falta de vista renuncia del protocolo de
 D.ⁿⁱ Jose Yague Yañero segun se nota al folio 17. del
 Lib.^o Capitulat corriente: En el dia 2 de Mayo se acepta
 esta renuncia: al 18. se publica Campos el Protocolo y Escriba
 nia, y en clase de Regente se adhire por la Villa con igual
 jura: no satisficido con el nombram.^{to} de Regente, insta en
 el 30. del mismo Mayo, q.^e lo sea en clase de numerario;
 y en efecto lo nombra este Alcaide de Villena en la
 Cedula vacante del repetido Yague Yañero, en lo q.^e la Vi-
 lla recibida de la misma fe q.^e suponia en el Sr. Soriano
 no crea cierta su asercion y falta de mension en el repe-
 tido oficio, manifestandose sus indubiosos de-
 Regidores anuales q.^e solo tienen noticia de lo q.^e mate-
 rialm.^{te} se actua en su tiempo; pero para seracer co-